



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, tres (03) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
RADICADO : 851623184001-**2020 -00143**-00
INTERESADOS : MARÍA EUGENIA BARRERA ROMERO
ROBER GUILLERMO CUMPLIDO ARCÓN

Teniendo que el trámite procesal concluyó mediante acuerdo conciliatorio, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia, el Juzgado dispone:

Archivar el expediente, dejándose por secretaría las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 06**.
Publicado el día **4 de febrero de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b9b79e3bb040600bf2c52d33fae3a0dd36ca88bc428d0ca9c67c16c39dc785**

Documento generado en 03/02/2022 04:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>